ACTA No. GEE - 1352			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: ASESORIA DE SEGUIMIENTO PUESTA EN MARCHA EMPRESA DE FONDO EMPRENDER			
CIUDAD Y FECHA:	VILLANUEVA, 30 DE OCTUBRE DEL 2025	**HORA INICIO:** 8:30 A.M.	**HORA FIN:** 12:00 M.
LUGAR Y/O ENLACE:	**https://acortar.link/pN9Cta**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Guajira, Centro Agroindustrial y acuícola	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo introductorio a la reunión.
2. Desarrollo de la Visita.
3. Cierre.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar acompañamiento a I Visita de Interventoría a la puesta en marcha de la empresa de Fondo Emprender ID 99998 Ganadería Villa Ana.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo introductorio a la reunión.

El 30 de Octubre del 2025 se realiza acompañamiento a la visita de Interventoría de manera virtual para el Inicio a la puesta en marcha de la empresa Fondo emprender Ganadería Villa Ana, a partir de las 8:30 a.m.

Cada integrante realiza una presentación corta con la finalidad de conocer todas las partes del proceso en la puesta en marcha.

2. Desarrollo de la visita.

Se reúne el emprendedor Rubiel Mendoza, la orientador del SENA Lina Durango Petro y la interventoría de Las Unidades Tecnológicas de Santander Eulalia Valderrama. Se revisa los siguientes aspectos:

✓ Lugar de operaciones: Se evidencia durante la primera visita virtual que el emprendedor cuenta con un lugar de operaciones, se le informa que tienen un mes desde la firma del acta de inicio para la aprobación del lugar de operaciones. Cabe resaltar que de acuerdo con el proyecto aprobado por el fondo el lugar de operaciones es la Finca Villa Ana Kilometro 2 Vía Acueducto municipal Sierra Orosul Vereda Horno Potrero grande – Villa Nueva – Guajira. Debe anexar en plata forma todos los documentos legales del predio para su aprobación.

✓ Empleo: Se evidencia en el proyecto aprobado que el emprendedor tiene la obligación de generar 2 (dos) empleos, que corresponde al del gerente y el del contador. Según normatividad legal vigente: todo ciudadano, trabajador independiente, debe cumplir con el pago y afiliación al sistema de seguridad social, en los componentes de salud, pensión y riesgos laborales, según la normatividad vigente en Colombia. Se le informa que para validar el indicar de empleo se debe reportar todos los soportes legales para su validación.

✓ Contrato de Garantía Mobiliaria: Se firma el contrato de garantías mobiliarias en el marco del contrato de cooperación empresarial es por valor de $ 50.650.00.

✓ Aportes del emprendedor: Novillas preñadas, Toro reproductor, Cantinas, Colador, Alambre rollo, Lazo por metro, Pistolas de inyección.

✓ Libros fiscales de operaciones diarias: Se le manifiesta al emprendedor que se deben cargar los 10 diez de cada mes para cumplir con lo establecido. La contabilidad se carga mes vencido.

✓ Informes de producción y ventas: Se deben cargar los 5 primeros días de cada mes.

✓ Actas de seguimiento técnico: Se le informa que estas son las que hace con el seguimiento de su orientador, debe ser un acta por mes y se cargan los 5 primeros de cada mes, en la actividad 90.

✓ Compromisos documentos legales: Todos los documentos legales se cargan en la actividad 99.

✓ Informes de interventoría: Se informa que deberá anexar el informe para la interventoría en la actividad 91, el cual deberá reportar cada 2 meses, de acuerdo con

los cortes que establezca el operador. Se informa que deberá anexar el informe para la interventoría en la actividad 91, el cual deberá reportar cada 2 meses, de acuerdo con las fechas establecidas

Póliza contra todo riesgo: Se evidencia que el emprendedor no la incluyó dentro de su plan de negocios, se le informa la importancia de la póliza para cubrir los bienes y la inversión de los recursos del fondo.

✓ Tiempo de Dedicación del emprendedor: Tiempo completo

✓ Acompañamiento y Asesoría de la Unidad de Emprendimiento: El proyecto fue presentado por Centro Agroempresarial y Acuícola (SENA - Guajira, el acompañamiento del SENA esta por el orientador Lina Margarita Durango Petro, quien acompaña la presente visita y aun no se ha realizado visitas de seguimiento. La interventoría informa que se deben reportar en la plataforma las actas mensuales de seguimiento en la actividad 90, a más tardar el quinto día después de adelantada la visita. Finalmente, es importante precisar que se encontró un proyecto en fase preoperativa, que una vez realice el cargue de los documentos del lugar de operaciones iniciaría la ejecución presupuestal. Durante la visita, en el punto 8 denominado obligaciones de los comerciantes, se pudo evidenciar que el emprendedor conoce sus obligaciones y manejo administrativo.

✓ Consulta Rúes: La Consulta RUES se refiere a la Consulta del Registro Único Empresarial y Social (RUES), una herramienta en línea que permite acceder a la información pública registrada de empresas, personas naturales y jurídicas en las Cámaras de Comercio de Colombia.

3. Cierre

Se realiza cierre de la reunión sobre las 12:00 m, con la revisión y firma del acta. Quedando relacionados los siguientes compromisos:

Anexar el contrato de cooperación empresarial con sus cinco anexos (anexo 1 Acta de Inicio, anexo # 2 pagaré, Anexo # 3 carta de instrucciones, anexo #4 Contrato de Garantía mobiliaria, anexo # 5 contrapartidas y el soporte de envío a UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS) en la actividad de Documentos Legales.

Anexar en la actividad 99 de la plataforma el RUT de la empresa, después realizar la modificación y actualización de domicilio.

Anexar en la pestaña nómina de la plataforma, cargo contador: una cotización (propuesta) del contador elegido, incluyendo en su solicitud la razón de su elección, contrato de prestación de servicios firmado, copia del RUT del contratista actualizado (fecha de actualización menor a un año), copia de la cédula de ciudadanía del contratista, hoja de vida con soportes, afiliaciones a la Seguridad Social (formulario con sello de radicación - en los casos que aplique) en su calidad de independiente y/o certificación de vinculación vigente (expedición menor a 30 días), afiliación como independiente a nombre de la empresa en lo relacionado a la ARL, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedente disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores (no mayor a 90 días de expedición), soportes de pago de la seguridad social, presentar el informe de actividades firmado por el contratista y que contenga el visto bueno de aprobación del empresario y la contabilidad y presentación de informes contables debe encontrarse al día.

Anexar en la pestaña nómina de la plataforma, cargo gerente : una, contrato de prestación de servicios firmado, copia del RUT del contratista actualizado (fecha de actualización menor a un año), copia de la cédula de ciudadanía del contratista, hoja de vida con soportes, afiliaciones a la Seguridad Social (formulario con sello de radicación - en los casos que aplique) en su calidad de independiente y/o certificación de vinculación vigente (expedición menor a 30 días), afiliación como independiente a nombre de la empresa en lo relacionado a la ARL, soportes de pago de la seguridad social.

Anexar en la plataforma los documentos del local a arrendar según lo establecido en el instructivo de pagos vigente: a. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble no mayor a sesenta (60) días. b. Cuando el contrato de arrendamiento sea celebrado por una persona diferente al propietario, deberá anexar un documento que pruebe la capacidad jurídica o la competencia para celebrarlo. c. Documento expedido por autoridad competente que permita el desarrollo de la actividad económica en el predio. d. Documento suscrito por el emprendedor en el que manifieste que revisó la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del inmueble. e. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los arrendadores o su representante. f. RUT de los arrendadores o sus representantes. g. Contrato de arriendo y/o comodato. h. Cuando se requieran permisos y uso de concesión de agua, el emprendedor deberá gestionar el trámite mediante certificado expedido por la entidad competente. i. En los casos de

sana posesión, se tendrá en cuenta lo estipulado en el Código Civil, en los artículos 762 en adelante, podrá presentarse una constancia expedida por la Alcaldía Municipal o la autoridad competente (debe contar con facultad legal previamente establecida), mediante la cual certifique la sana y pacifica posesión del predio. El modelo de certificado deberá contener: i) Titulo que determina el Certificado de sana posesión, ii) Nombre de quien lo suscribe, iii) Nombre e identificación del solicitante. vi) acreditación de la posesión mayor a cinco (5) años, e) área del predio y descripción de cabida y linderos, v) el motivo por el cual se expide certificado, vi) fecha de expedición y por último la firma de quien lo suscribe. (Según el instructivo de pagos vigente).

CONCLUSIONES

Con esta visita se da inicio a la puesta en marcha de la empresa con ID 99998 Ganadería Villa Ana ubicado en zona rural del municipio de Villanueva. Durante la visita se evidenció que el emprendedor se encuentra comprometido con su empresa, está atento de manera constante y oportuna en su proyecto, ha venido desarrollando la actividad y seguirá con responsabilidad para formar una empresa estable en el mercado.

Se está en el proceso de autorización de Lugar de Operaciones. Quedó definido y formado el Plan operativo.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Subir a la plataforma los documentos requeridos por Interventoría	21 de noviembre 2025	Rubiel Enrique Mendoza Jiménez Emprendedor	Participación Virtual
Realizar I visita Operativa con el emprendedor.	21 de noviembre 2025	Lina Durango Petro Orientadora SENA	Participación Virtual

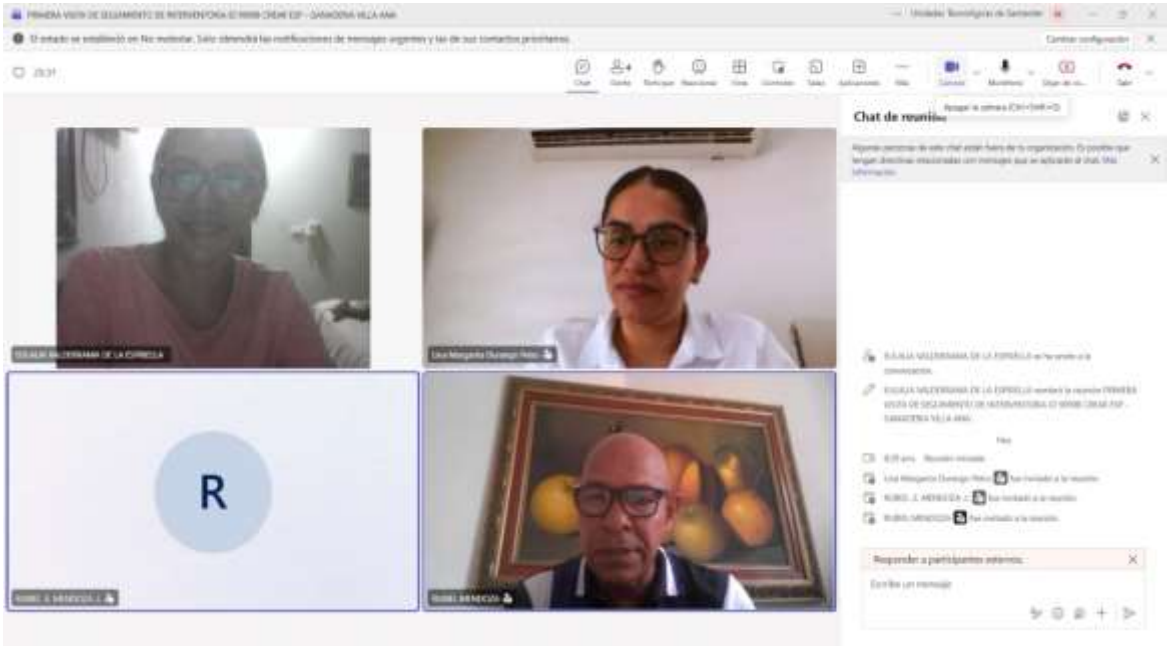
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Rubiel Enrique Mendoza Jiménez	**Emprendedor**	**SI**	**Ninguna**	Participación Virtual
Lina Durango Petro	**Orientadora de Emprendimiento – SBDC Fonseca**	**SI**	**Ninguna**	Participación Virtual

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

Imagen 1. Visita Interventoría GANADERÍA VILLA ANA



Fuente: Durango, L. (30 octubre 2025). Virtual. SENA Regional Guajira.